



Arauca, Arauca, 21 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00068 00
Demandante : Antonio Cepeda Díaz y Otros
Demandado : Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y Municipio de
Tame
Medio de control : Reparación directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a las entidades demandadas, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 28 de agosto de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **028** de fecha **22 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD